

**JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL**  
*Bogotá, D.C., veinte (20) de septiembre de dos mil veintidós (2022)*

*Ref. Sucesión Rad. 110014003053201901206 00*

Visto informe secretarial, la Juez Resuelve:

*Requerir a secretaria para que dé cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 16 de septiembre de 2020, que obra en pdf. ítem 8, para que en el término de ocho (8) días den respuesta al oficio de embargo y en el evento de haber dineros embargados ponerlos en forma inmediata a disposición del juzgado.*

*Notifíquese,*

  
**Nancy Ramírez González**  
Juez

<p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C.</p> <p>La providencia anterior se notifica por Estado No. 155 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>21 - septiembre - 2022</u></p> <p style="text-align: center;"><i>Edna Dayan Alfonso Gómez</i> Secretaria</p>
---